

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N°4801, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016,
EN SENTIDO QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2931 /

Independencia, 27 JUL 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 4801, de fecha 20 de octubre de 2016; memorándum N° 285, de fecha 06 de junio de 2017 del Departamento de Inspección General; Artículos 53, 56, 62 de la Ley 18.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere la misma ley;

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Exento N° 4801, de fecha 20 de octubre de 2016 que autoriza patente y funcionamiento en B.N.U.P. a quien se indica;

Donde dice:

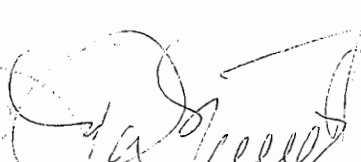
AUTORÍZASE el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público al nombre de **IVONNE CORREA GUTIÉRREZ**, Rut. [REDACTED] de giro venta de bebidas, empanadas del queso, masas crudas sin rellenos, emparedados calientes, pollo frito, anticuchos, arepas rellenas y mote con huesillos, para **Carro de comida rápida con 2.0 x 1.5 metros** ubicado en calle Aníbal Pinto frente al N° 1393.

Debe decir:


AUTORÍZASE el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público al nombre de **IVONNE CORREA GUTIÉRREZ**, Rut. [REDACTED], de giro venta de bebidas, empanadas del queso, masas crudas sin rellenos, emparedados calientes, pollo frito, anticuchos, arepas rellenas y mote con huesillos, para un **Kiosco** ubicado en calle Aníbal Pinto frente al N° 1393.

2.- En todo lo demás el Decreto Alcaldicio Exento N° 4801, de fecha 20 de octubre de 2016 se mantiene inalterable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


JMM/MAO/JOB/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.